	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS (PÓLIZA DE SEGUROS)	**Código: A-CO-F-006**	Girardota con calidad
		Versión: 01	
		Fecha: 01-03-2021	

Girardota, 03 de mayo de 2024

Marque con una X

Contrato: ___x___ Convenio: _____ Documento Adicional No. _____

Número de Contrato o Convenio: Contrato **N° 5308/CMC018/2024**, objeto: Prestación de servicios de operador logístico para la organización, operación y suministro de alimentos e hidratación; según necesidades del despacho del Alcalde Municipal, en pro de atender la realización de eventos, reuniones y/o actividades institucionales de dicho despacho, en cumplimiento de obligaciones misionales y funcionales de la Entidad.

Clase de Garantía:

1. Contrato de Seguro contenido en una póliza ___x__
2. Patrimonio Autónomo _____
3. Garantía bancaria _____

TOMADOR / AFIANZADO	NIYARETH MARÍA GUTIÉRREZ C.c 39.356.910
BENEFICIARIO / ASEGURADO	MUNICIPIO DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA- NIT: 890980807-1
ENTIDAD ASEGURADORA	**SEGUROS DEL ESTADO** Nit.860.009.578-6
NÚMERO DE PÓLIZA	**65-46-101046112**
PÓLIZA O SEGURO	• PÓLIZA DE SEGURO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL • SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. • SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO.
FECHA DE EXPEDICIÓN	Mayo 2 de 2024

A los 03 días del mes de mayo de 2024, se procede a revisar y aprobar la Garantía a favor del **MUNICIPIO DE GIRARDOTA - ANTIOQUIA**, para garantizar el cumplimiento del *contrato* **5308/CMC018-2024.**

	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS (PÓLIZA DE SEGUROS)	**Código: A-CO-F-006**	Girardota con calidad
		Versión: 01	
		Fecha: 01-03-2021	

AMPAROS	%	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
			AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA
SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. La garantía de cumplimiento del contrato, debe ser de por lo menos el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y tener una vigencia de duración del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	($6.408.745)	2024	05	02	2025	05	01
SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. El valor de la garantía no puede ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más.	20%	($6.408.745)	2024	05	02	2027	12	31
SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO. El valor de la garantía no puede ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y tener una vigencia de duración del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	($6.408.745)	2024	05	02	2025	05	01

	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS (PÓLIZA DE SEGUROS)	**Código: A-CO-F-006**	Girardota con calidad
		Versión: 01	
		Fecha: 01-03-2021	

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 (Libro 2, Título 1), se verificó que la Garantía reúne las condiciones legales y reglamentarias que le son propias y ampara los riesgos establecidos en el contrato. Por tanto, se deja constancia de aprobación de la garantía en la presente acta.

HAROL ANDRÉS AYALA SEGURO
JEFE OFICINA JURÍDICA

Proyectó: Laura Valentina Galvis Botero		Revisó: John Jairo Cavid Madrigal	Aprobó: Harol Andrés Ayala Seguro
Cargo	Contratista-Oficina Jurídica	Almacenista General	Jefe Oficina Jurídica
Firma			
"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley.			